



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6 de La Modificación, Aclaración o Revocatoria de la Designación, Artículo 2.2.5.6.1 Modificación de la designación. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:...

h) Cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes...

Mediante el Decreto con número 2021070004055 del 03 de noviembre de 2021, en el **ARTÍCULO 1°**: se trasladó en el Municipio de **VALDIVIA**, la plaza docente oficial que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA
VALDIVIA	Centro Educativo Rural La Paulina	<i>CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS NUTABES</i>	Básica Primaria

ARTICULO 2°: se asignó al siguiente Establecimiento Educativo del municipio de **VALDIVIA**:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA
VALDIVIA	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA INÉS	CENTRO EDUCATIVO RURAL PUQUI ABAJO	Básica Primaria

ARTÍCULO 3°: Se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora, KELLY TATIANA OSORIO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.042.771.419, Licenciada en Matemáticas e Informática, vinculada en Periodo de Prueba, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002; como docente de aula, Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La Paulina, sede **Centro Educativo Rural Puqui Abajo** del municipio de Valdivia, Población **Mayoritaria**; la docente OSORIO LÓPEZ, viene laborando como docente de aula, Básica Primaria el Centro Educativo Rural La Paulina, sede **Centro Educativo Rural Los Nutabes**, Población **Mayoritaria** del municipio de Valdivia

En razón a que en el Decreto con número 2021070004055 del 03 de noviembre de 2021, se cometieron errores en las instituciones y sedes que se trasladan, y en el tipo de población de la Institución; al igual que la sede de donde procede y se traslada la docente Osorio López, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2021070004055 del 03 de noviembre de 2021; en el sentido de indicar que:

Se trasladó en el Municipio de **VALDIVIA**, la plaza docente oficial que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA
VALDIVIA	Centro Educativo Rural La Paulina	CENTRO EDUCATIVO RURAL PUQUI ABAJO	Básica Primaria

Se asignó al siguiente Establecimiento Educativo del municipio de **VALDIVIA**:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA
VALDIVIA	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PAULINA	CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS NUTABES	Básica Primaria

Se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora, KELLY TATIANA OSORIO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.042.771.419, Licenciada en Matemáticas



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

e Informática, vinculada en Periodo de Prueba, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002; como docente de aula, Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La Paulina, sede **Centro Educativo Rural Los Nutabes** del municipio de Valdivia, Población **Postconflicto**; la docente OSORIO LÓPEZ, viene laborando como docente de aula, Básica Primaria el Centro Educativo Rural La Paulina, sede **Centro Educativo Rural Puqui Abajo**, Población **Postconflicto** del municipio de Valdivia; y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		26/11/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	Ana Milena S.	25/11/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado	Julián B.	24-11-21
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa - Contratista	Eliana R.	16-11-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.